

INFORME DE COMISARIO

PARA : Accionistas de Capeli S. A.
FECHA : Octubre 11 de 2010

Con la finalidad de que la Junta General de Accionistas de Capeli S.A., pueda cumplir con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y aprobación en la Junta General, el informe sobre la revisión efectuada a los Estados Financieros y sus anexos por el año 2009

Para la elaboración del presente Informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los Comisarios designados.

1.- He revisado el Balance General a diciembre 31 de 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estados de Cambios en la Posición Financiera,

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. El examen incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas, por lo que se efectuó pruebas de cumplimiento de la Administración de Capeli S.A. en relación a lo siguiente:

- Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Cumplimiento en cuanto a que los Libros d Actas de la Junta General de Accionistas, talonarios y libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- Que la custodia y conservación de bienes y activos de la compañía sean adecuados.
- Que los Estados Financieros sean confiables y hayan sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y provienen de los registros contables de la compañía.

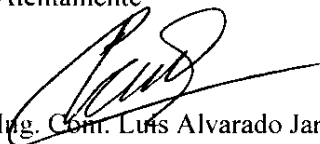
3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Capeli S.A. por parte de la administración, como agente de retención y percepción de impuestos.

4.- La colaboración prestada por los administradores de la compañía para la revisión y otras pruebas efectuadas, no tuvo limitaciones y fue oportuna.

5.- De la revisión efectuada, no se ha detectado en los procedimientos de control interno de la empresa, omisión de asuntos en el Orden del Día de las Juntas Generales de Accionistas, propuestas de renovación de los administradores o denuncias sobre la gestión de Administración que deban ser informados a ustedes.

Sin otro comentario al respecto, me suscribo

Atentamente



Ing. Com. Luis Alvarado Jara
Céd. 0903262848

